



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002127

**AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

### CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000796 del 05 de Febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 03 de Octubre del 2011, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA R.S.B S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0008147 del 26 de Diciembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de Enero del 2013, se nombró como liquidador a la Sra. Tania Núñez Morán;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 13428-0041-19, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Víctor Raúl Balseca Sojos;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 del 18 de Septiembre del 2018;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Víctor Raúl Balseca Sojos, en reemplazo de la Sra. Tania Núñez Morán, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA R.S.B S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

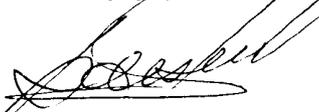
ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 14 de marzo de 2019.

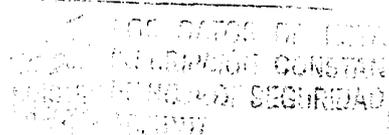
  
**AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - **Guayaquil, 14 de marzo de 2019.**

  
**Sr. Víctor Raúl Balseca Sojos**  
**C.C. No. 090058533-2 (código dactilar X2333V3222).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 40607/ Tr. 13428-0041-19



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.066

FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2019

HORA DE REPERTORIO:13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002127, dictada el 14 de marzo del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA R.S.B. S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **VICTOR RAUL BALSECA SOJOS**, de fojas 12.412 a 12.413, Registro de Nombramientos número **3.570**.

ORDEN: 12066



**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 21 de marzo de 2019

REVISADO POR: 

Nº 0557055